CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
CATEDRÁTICO ANTONIO GARCÍA HERRERA
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

AGRUPACIONES MUSICALES

Enseñanzas Básicas de Música



CURSO 2026/27

Departamento de Viento Madera y Orquesta

Última revisión septiembre de 2026.

ÍNDICE

1.- Elementos curriculares: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Relación curricular y distribución temporal.

Enseñanzas Básicas de Música.

1.1. Objetivos.

1.2. Contenidos.

1.3. Criterios de evaluación.

1.4. Relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

1.5. Distribución temporal de los elementos curriculares.

1.6.- Material bibliográfico.

1.7.- Secuenciación trimestral.

1.8.- Mínimos exigibles.

2. Metodología, materiales y recursos didácticos.

2.1. Principios metodológicos.

2.2. Estrategias metodológicas.

2.3. Materiales y recursos didácticos.

3. Evaluación del alumnado y criterios de calificación.

3.1. Principios generales de la evaluación.

3.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

3.3. Criterios de calificación.

3.3.1.- Tratamiento del Criterio de Evaluación 1 (Cr1).

4. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

4.1. Principios generales.

4.2. Concreción de la respuesta educativa.

4.3. Coordinación, seguimiento y valoración.

5. Actividades complementarias y extraescolares.

5.1. Finalidad y principios generales.

5.2. Actividades vinculadas a las especialidades instrumentales.

5.3. Actividades vinculadas a las asignaturas de práctica musical colectiva.

6. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente.

6.1. Finalidad y carácter del proceso.

6.2. Mecanismos e indicadores de revisión y evaluación.

6.3. Temporalización, responsables y propuestas de mejora.

Anexo a la programación didáctica:

Rúbrica EBM.

1.- Elementos curriculares: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Relación curricular y distribución temporal.

Enseñanzas Básicas de Música.

Fuente curricular: Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía (Anexo I).

La materia de **Agrupaciones Musicales** se imparte en 2º Ciclo 1º Curso y 2º Ciclo 2º Curso de las **Enseñanzas Básicas de Música**.

1.1. Objetivos.

AM-O1. Interpretar adecuadamente un repertorio básico que motive el gusto por la música.

AM-O2. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.

AM-O3. Habituarse a la dinámica de trabajo en grupo.

AM-O4. Respetar las normas que exige la puesta en escena.

AM-O5. Conocer los gestos básicos de la dirección y aplicarlos a una interpretación coherente.

AM-O6. Responder a la exigencia del pulso único.

AM-O7. Comprender la funcionalidad del conjunto sobre la base de la participación individual.

AM-O8. Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.

AM-O9. Reconocer en la práctica de conjunto los contenidos asimilados en otras materias.

AM-O10. Apreciar la necesidad de la concertación.

AM-O11. Reconocerse dentro del grupo.

AM-O12. Potenciar la socialización.

AM-O13. Potenciar el desarrollo de la lectura a primera vista.

AM-O14. Desarrollar la sensibilidad y la concentración necesarias para conseguir la capacidad de discriminación auditiva, de manera que permita la escucha simultánea de las diferentes voces, al mismo tiempo que se ejecuta la propia.

AM-O15. Conocer las distintas formaciones musicales mediante el uso de las nuevas tecnologías.

1.2. Contenidos.

A efectos de identificación y posterior vinculación curricular O–C–Cr, los contenidos establecidos por la Orden se organizan en unidades identificables. La codificación y segmentación empleadas tienen exclusivamente finalidad organizativa y no suponen modificación, ampliación ni incorporación de elementos al currículo oficial.

AM-C1. El grupo: conocimiento, valoración y cumplimiento de las normas básicas de comportamiento dentro de la agrupación.

AM-C2. El ensayo y su técnica: indicaciones y movimientos gestuales del director o directora.

AM-C3. Las anotaciones en la partitura como medio para recoger los criterios de interpretación del director.

AM-C4. Terminología específica aplicada.

AM-C5. La unidad sonora: respiración, ataques, vibrato, afinación, articulación, ritmo, pulso, fraseo, etc.

AM-C6. Equilibrio y planos sonoros.

AM-C7. Control permanente de la afinación.

AM-C8. Importancia de la afinación previa.

AM-C9. Agógica, dinámica, estilo y carácter.

AM-C10. La paleta tímbrica.

AM-C11. Las diferentes familias presentes en la agrupación: cuerda, viento, percusión y voz.

AM-C12. La lectura y el estudio de la partitura.

AM-C13. El silencio dentro del discurso musical.

AM-C14. Práctica de conjunto del repertorio, donde se incluyan algunas obras del patrimonio musical andaluz y en su caso, obras de inspiración andaluza de una dificultad adecuada a este nivel.

AM-C15. Acercamiento al contexto histórico-social de la obra.

AM-C16. La puesta en escena de la obra ante un auditorio.

AM-C17. Las distintas formaciones musicales.

1.3. Criterios de evaluación.

AM-Cr1. Actuar dentro del grupo según unas normas generales establecidas.

Con este criterio se evalúa el cumplimiento de las normas de convivencia y musicales dentro del grupo.

AM-Cr2. Interpretar adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad.

Mediante este criterio se quiere comprobar la asimilación individual de los contenidos y su repercusión en el desenvolvimiento del grupo como unidad.

AM-Cr3. Realizar conciertos periódicos.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad interpretativa de los alumnos y alumnas ante un público.

AM-Cr4. Actuar dentro del grupo con una actitud adecuada.

Con este criterio se pretende valorar la actitud del alumno y alumna en el grupo para el correcto funcionamiento del mismo.

AM-Cr5. Asistir con regularidad a los ensayos y conciertos.

Este criterio garantiza el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y permite el desarrollo adecuado de esta materia.

1.4. Relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en el currículo mantienen entre sí relaciones que garantizan la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje. A efectos de planificación curricular, se explicitan a continuación las principales vinculaciones entre estos elementos, atendiendo a su significado y finalidad educativa.

Las vinculaciones establecidas no implican una correspondencia exclusiva entre los elementos curriculares, pudiendo un mismo objetivo relacionarse con varios contenidos y criterios de evaluación, y viceversa.

Se recogen las relaciones curriculares principales y razonablemente directas y, cuando resulta necesario para garantizar la continuidad entre los elementos curriculares, aquellas vinculaciones complementarias que presentan un hilo curricular justificable, evitando relaciones accesorias, remotas o construidas artificialmente.

Objetivo	Contenidos vinculados	Criterios de evaluación vinculados
AM-O1	AM-C9, AM-C12, AM-C14, AM-C15, AM-C16	AM-Cr2, AM-Cr3
AM-O2	AM-C5, AM-C6, AM-C14	AM-Cr2
AM-O3	AM-C1, AM-C2, AM-C14	AM-Cr1, AM-Cr4, AM-Cr5
AM-O4	AM-C1, AM-C16	AM-Cr1, AM-Cr3
AM-O5	AM-C2, AM-C3	AM-Cr2
AM-O6	AM-C5	AM-Cr2
AM-O7	AM-C5, AM-C6, AM-C14	AM-Cr2, AM-Cr4
AM-O8	AM-C10, AM-C11, AM-C17	AM-Cr2
AM-O9	AM-C3, AM-C4, AM-C5, AM-C9, AM-C12, AM-C14, AM-C15	AM-Cr2

Objetivo	Contenidos vinculados	Criterios de evaluación vinculados
AM-O10	AM-C5, AM-C6, AM-C7, AM-C8, AM-C14	AM-Cr2
AM-O11	AM-C6, AM-C14	AM-Cr2, AM-Cr4
AM-O12	AM-C1, AM-C14	AM-Cr4
AM-O13	AM-C12	AM-Cr2
AM-O14	AM-C5, AM-C6, AM-C7, AM-C8, AM-C10, AM-C13, AM-C14	AM-Cr2
AM-O15	AM-C11, AM-C17	AM-Cr2

1.5. Temporalización de los contenidos.

La distribución temporal de los contenidos de Agrupaciones Musicales responde a una progresión basada en la introducción, desarrollo, consolidación y profundización de los aprendizajes, manteniendo determinados contenidos un carácter transversal y recurrente durante los dos cursos en los que se imparte la materia.

La extensión temporal de una materia no determina el número de fases de aprendizaje que pueden desarrollarse. Las fases de introducción, desarrollo, consolidación y profundización expresan grados de evolución curricular y no una correspondencia automática con los cursos académicos.

Asimismo, debe considerarse que el alumnado inicia Agrupaciones Musicales tras haber cursado los dos primeros cursos de las enseñanzas básicas de música y continúa simultáneamente su formación en Lenguaje Musical y en la especialidad instrumental correspondiente. Por ello, determinados conocimientos, conceptos, procedimientos y terminología musical ya han sido objeto de aprendizaje previo. Agrupaciones Musicales no los introduce necesariamente desde su origen, sino que los desarrolla, consolida y profundiza en un nuevo contexto específicamente vinculado a la práctica instrumental de conjunto.

Esta circunstancia permite establecer una progresión coherente con los aprendizajes previamente adquiridos y con su evolución dentro de la práctica musical de conjunto.

I = Introducción · D = Desarrollo · C = Consolidación · P = Profundización · T = Transversal

Contenido	2º Ciclo 1º Curso	2º Ciclo 2º Curso	T
AM-C1	I	C	T
AM-C2	I	P	T
AM-C3	D	P	T
AM-C4	D	P	T
AM-C5	D	P	T
AM-C6	I	P	T
AM-C7	D	P	T
AM-C8	D	P	T
AM-C9	D	P	T
AM-C10	D	P	T
AM-C11	D	C	T
AM-C12	D	P	T
AM-C13	D	P	T
AM-C14	D	P	T
AM-C15	I	C	T
AM-C16	D	P	T
AM-C17	D	C	T

T = aprendizaje recurrente desde el momento de su introducción y durante los cursos posteriores.

1.6.- Material bibliográfico.

La selección del repertorio y de los materiales bibliográficos se realizará atendiendo a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la asignatura, al nivel técnico y musical del alumnado, a la composición instrumental de cada agrupación y a las necesidades concretas del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Debido al carácter variable de las agrupaciones, no se establece un método o repertorio cerrado y obligatorio. El profesorado podrá seleccionar, adaptar, arreglar o elaborar los materiales que resulten adecuados, procurando una progresión equilibrada de las dificultades y la participación efectiva de todos los instrumentos presentes.

El repertorio incluirá obras originales, arreglos y adaptaciones adecuados al nivel, pudiendo incorporar música de diferentes épocas, estilos, géneros y procedencias. De acuerdo con el currículo, se incluirán algunas obras del patrimonio musical andaluz y, cuando resulte adecuado, obras de inspiración andaluza.

Las partituras y materiales se ajustarán, entre otros, a los siguientes criterios:

- Adecuación al nivel técnico, musical y madurativo del alumnado.
- Correspondencia con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la materia.
- Adaptación a la plantilla instrumental disponible.
- Progresión de las dificultades rítmicas, melódicas, armónicas, expresivas y de conjunto.
- Equilibrio entre las distintas partes y posibilidades reales de participación.
- Variedad de estilos, épocas, formas, géneros y autores.
- Presencia del patrimonio musical andaluz.
- Utilidad para trabajar la lectura, la afinación, el pulso, la articulación, el fraseo, la dinámica, la agógica, el equilibrio sonoro y la interpretación conjunta.
- Valor formativo, musical y motivador del repertorio.
- Posibilidad de presentación pública de las obras cuando su preparación lo permita.

Podrán utilizarse partituras generales y particellas, ediciones impresas o digitales, arreglos y adaptaciones autorizados, materiales elaborados por el profesorado, ejercicios técnicos de conjunto, fichas de trabajo, grabaciones de referencia, recursos audiovisuales, editores de partituras, metrónomos, afinadores y demás recursos contemplados en el apartado 2.3 de esta programación.

2º Ciclo 1º Curso.

El material bibliográfico y el repertorio se orientarán a la iniciación sistemática en la práctica instrumental de conjunto. Se seleccionarán preferentemente obras breves y de estructura clara, con tesituras cómodas, escritura instrumental accesible y dificultades técnicas ajustadas al nivel alcanzado en la especialidad instrumental.

Los materiales podrán comprender:

- Obras y adaptaciones para agrupaciones instrumentales de nivel inicial.
- Piezas con pulso claramente definido y estructuras formales reconocibles.
- Repertorio en tonalidades y modalidades adecuadas al nivel del alumnado.
- Obras con ritmos, articulaciones y dinámicas básicos, susceptibles de desarrollo progresivo.
- Cánones, ostinatos, piezas homofónicas y composiciones con líneas diferenciadas de dificultad asumible.
- Ejercicios de afinación, respiración, ataques, articulación, equilibrio, empaste y respuesta a la dirección.
- Fragmentos destinados a la lectura a primera vista y al reconocimiento de indicaciones musicales.
- Piezas del patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza adecuadas al curso.
- Arreglos y materiales elaborados por el profesorado en función de la plantilla disponible.

Se priorizará un repertorio que permita adquirir hábitos de ensayo, seguir los gestos básicos de dirección, mantener el pulso común, escuchar al conjunto y reconocer la función de la propia parte.

2º Ciclo 2º Curso.

El material bibliográfico y el repertorio permitirán consolidar y profundizar en los aprendizajes adquiridos durante el curso anterior. Las obras podrán presentar mayor extensión, variedad formal, independencia de voces y exigencia técnica, interpretativa y expresiva, siempre dentro de las posibilidades del alumnado.

Los materiales podrán comprender:

- Obras originales, arreglos y adaptaciones para agrupaciones instrumentales de nivel elemental.
- Repertorio de diferentes épocas, estilos, géneros y procedencias.
- Piezas con mayor variedad rítmica, dinámica, agógica, articulatoria y expresiva.
- Obras que requieran una escucha más autónoma y una mayor independencia de las distintas voces.
- Repertorio que permita profundizar en la afinación, el equilibrio, los planos sonoros, el fraseo, el estilo y el carácter.
- Ejercicios y fragmentos de lectura a primera vista con dificultad progresiva.
- Obras que favorezcan la comprensión de la forma y del contexto histórico y social.

- Piezas del patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza adecuadas al curso.
- Materiales orientados a la preparación de audiciones y conciertos.
- Arreglos y materiales elaborados por el profesorado según la plantilla instrumental y las necesidades del grupo.

Se procurará que el repertorio favorezca una interpretación progresivamente autónoma, segura y coherente, así como la responsabilidad individual dentro del resultado musical colectivo.

1.7.- Secuenciación trimestral.

La secuenciación trimestral concreta la distribución temporal recogida en el apartado 1.5 y tendrá un carácter flexible. Podrá adaptarse a las características de cada agrupación, al nivel inicial del alumnado, a la plantilla instrumental, al calendario escolar, a la disponibilidad de repertorio y a las actividades artísticas del centro.

Los contenidos de carácter transversal se trabajarán de manera recurrente durante todo el curso. En consecuencia, su inclusión en un trimestre determinado señala el momento de especial atención, desarrollo o profundización, pero no limita su tratamiento a dicho periodo.

El repertorio actuará como eje integrador de los contenidos. La selección y el número de obras dependerán de su extensión y dificultad, de la composición del grupo y del tiempo necesario para alcanzar una interpretación suficientemente sólida.

2º Ciclo 1º Curso.

Trimestre I

Durante el primer trimestre se realizará la evaluación inicial y se establecerán las normas, rutinas y procedimientos básicos de trabajo de la agrupación.

Se trabajarán prioritariamente:

- Conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas de funcionamiento del grupo (AM-C1).
- Iniciación al ensayo y reconocimiento de los gestos básicos de dirección (AM-C2).
- Uso elemental de las anotaciones en la partitura (AM-C3).
- Comprensión y aplicación de la terminología necesaria para el repertorio trabajado (AM-C4).
- Mantenimiento del pulso común y coordinación de ataques y finales (AM-C5).
- Introducción al equilibrio y a los planos sonoros (AM-C6).
- Importancia de la afinación previa y desarrollo de hábitos elementales de afinación (AM-C7 y AM-C8).
- Lectura y estudio inicial de la partitura y de la propia parte (AM-C12).
- Valor del silencio y atención durante la interpretación (AM-C13).
- Inicio de la práctica conjunta de un repertorio adecuado al nivel (AM-C14).
- Acercamiento básico al contexto de las obras trabajadas (AM-C15).
- Reconocimiento de las familias instrumentales y de la formación utilizada (AM-C11 y AM-C17).

El repertorio se centrará en obras breves y accesibles que permitan establecer una unidad básica de pulso, ataque, articulación y escucha.

Trimestre II

Durante el segundo trimestre se desarrollarán y consolidarán los procedimientos iniciados, aumentando progresivamente la autonomía y la responsabilidad individual.

Se trabajarán prioritariamente:

- Consolidación de las normas y hábitos de ensayo (AM-C1 y AM-C2).
- Aplicación sistemática de las anotaciones y de la terminología específica (AM-C3 y AM-C4).
- Desarrollo de la unidad sonora mediante la coordinación de respiración, ataques, articulación, ritmo, pulso y fraseo (AM-C5).
- Diferenciación de melodía, acompañamiento y otros planos sonoros (AM-C6).
- Control progresivo de la afinación durante la interpretación (AM-C7 y AM-C8).
- Aplicación de dinámicas, agógica, estilo y carácter básicos (AM-C9).
- Reconocimiento y ajuste de los diferentes timbres presentes en la agrupación (AM-C10 y AM-C11).
- Desarrollo de la lectura y el estudio de la partitura (AM-C12).
- Integración consciente del silencio en el discurso musical (AM-C13).
- Ampliación y consolidación del repertorio (AM-C14).
- Preparación progresiva de una posible audición o actuación pública (AM-C16).

Trimestre III

Durante el tercer trimestre se consolidarán los aprendizajes del curso y se aplicarán al repertorio preparado, procurando una interpretación conjunta segura, coherente y adecuada al nivel.

Se trabajarán prioritariamente:

- Autonomía progresiva en el cumplimiento de las normas y en la dinámica del ensayo (AM-C1 y AM-C2).
- Aplicación integrada de las indicaciones escritas y gestuales (AM-C2, AM-C3 y AM-C4).
- Consolidación del pulso, la afinación, la unidad sonora, el equilibrio y el fraseo (AM-C5, AM-C6, AM-C7 y AM-C8).
- Interpretación coherente de la dinámica, la agógica, el estilo y el carácter (AM-C9).
- Integración tímbrica de las distintas familias instrumentales (AM-C10 y AM-C11).
- Mayor autonomía en la lectura y preparación de la propia parte (AM-C12).
- Consolidación del repertorio, incluyendo alguna obra del patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza (AM-C14).
- Comprensión elemental del contexto de las obras interpretadas (AM-C15).
- Preparación y realización, cuando proceda, de una actuación ante público (AM-C16).
- Reconocimiento de diferentes formaciones musicales mediante audiciones y recursos tecnológicos (AM-C17).

2º Ciclo 2º Curso.

Trimestre I

Durante el primer trimestre se realizará la evaluación inicial y se retomarán los procedimientos fundamentales de la práctica de conjunto, partiendo de los aprendizajes adquiridos en el curso anterior.

Se trabajarán prioritariamente:

- Reactivación y consolidación de las normas de funcionamiento y de los hábitos de ensayo (AM-C1 y AM-C2).
- Interpretación de los gestos de dirección con mayor precisión y autonomía (AM-C2).
- Uso sistemático de anotaciones y terminología específica (AM-C3 y AM-C4).
- Consolidación del pulso, la coordinación, los ataques, las articulaciones y los finales (AM-C5).
- Desarrollo del equilibrio y de los planos sonoros (AM-C6).
- Afinación previa y control de la afinación durante la interpretación (AM-C7 y AM-C8).
- Aplicación consciente de dinámica, agógica, estilo y carácter (AM-C9).
- Lectura y estudio autónomo de la partitura y de la propia parte (AM-C12).
- Inicio de un repertorio de mayor extensión, variedad e independencia de voces (AM-C14).
- Análisis básico del contexto y de la formación instrumental de las obras (AM-C15 y AM-C17).

Trimestre II

Durante el segundo trimestre se profundizará en la calidad de la interpretación colectiva y en la capacidad del alumnado para responder musicalmente dentro del conjunto.

Se trabajarán prioritariamente:

- Respuesta autónoma y precisa a las indicaciones de dirección (AM-C2).
- Aplicación de anotaciones y terminología en el ensayo y la interpretación (AM-C3 y AM-C4).
- Profundización en la unidad sonora, el fraseo y la coordinación de las voces (AM-C5).
- Ajuste de balance, textura y planos sonoros (AM-C6).
- Corrección autónoma de desajustes de afinación (AM-C7 y AM-C8).
- Mayor variedad y precisión en la agógica, dinámica, estilo y carácter (AM-C9).
- Desarrollo de la escucha tímbrica y adaptación entre las distintas familias (AM-C10 y AM-C11).
- Lectura a primera vista y preparación individual de fragmentos adecuados al nivel (AM-C12).

- Uso expresivo y estructural del silencio (AM-C13).
- Desarrollo y consolidación del repertorio del curso (AM-C14).
- Preparación progresiva de actuaciones públicas (AM-C16).

Trimestre III

Durante el tercer trimestre se profundizará en la integración de todos los elementos musicales y en la autonomía del alumnado, aplicándolos a la interpretación final del repertorio.

Se trabajarán prioritariamente:

- Funcionamiento responsable y autónomo dentro de la agrupación (AM-C1).
- Respuesta segura a la dirección y participación eficaz en el ensayo (AM-C2).
- Aplicación integrada de la terminología y de las anotaciones interpretativas (AM-C3 y AM-C4).
- Control del pulso, la afinación, la unidad sonora, el equilibrio, el fraseo y la coordinación (AM-C5, AM-C6, AM-C7 y AM-C8).
- Interpretación coherente de la agógica, la dinámica, el estilo y el carácter (AM-C9).
- Integración de la propia sonoridad en la paleta tímbrica del conjunto (AM-C10 y AM-C11).
- Autonomía en la lectura, estudio y preparación de la parte individual (AM-C12).
- Interpretación consciente de los silencios y de su función musical (AM-C13).
- Consolidación de un repertorio variado, con presencia de obras del patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza (AM-C14).
- Comprensión del contexto histórico y social de las obras interpretadas (AM-C15).
- Preparación y realización de conciertos o audiciones, cuando proceda (AM-C16).
- Conocimiento y comparación de distintas formaciones musicales (AM-C17).

1.8.- Mínimos exigibles.

Los mínimos exigibles determinan los aprendizajes imprescindibles que el alumnado deberá alcanzar para obtener una valoración positiva. Se formulan en relación con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la materia y se aplicarán teniendo en cuenta el curso, el momento del proceso formativo y el repertorio mediante el que se desarrollan los aprendizajes.

La valoración de estos mínimos se realizará de forma continua mediante las evidencias obtenidas a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje. No constituyen pruebas independientes ni sustituyen a los criterios de evaluación, que continúan siendo los referentes curriculares para la evaluación y la calificación.

El grado de dificultad técnica e interpretativa exigible se ajustará al curso y al repertorio seleccionado. La valoración atenderá tanto a la evolución individual como a la capacidad de integrar la propia actuación en el resultado colectivo.

2º Ciclo 1º Curso.

Trimestre I

Al finalizar el primer trimestre, el alumnado deberá ser capaz de:

- Conocer y respetar las normas básicas de comportamiento, trabajo y convivencia de la agrupación.
- Asistir con regularidad y puntualidad a los ensayos y aportar el material necesario.
- Mantener una actitud receptiva, participativa y respetuosa durante el trabajo colectivo.
- Reconocer y seguir los gestos básicos de inicio, mantenimiento del pulso, cambios elementales y final.
- Mantener el pulso común en fragmentos adecuados al nivel, recuperándolo con ayuda cuando se produzca un desajuste.
- Realizar ataques y finales básicos de forma coordinada.
- Respetar silencios, entradas y duraciones fundamentales de la propia parte.
- Realizar y conservar las anotaciones básicas indicadas por el profesorado.
- Participar en la afinación previa siguiendo las indicaciones recibidas.
- Identificar la función elemental de la propia parte dentro del conjunto.
- Preparar e interpretar fragmentos breves del repertorio con un grado básico de continuidad.

Trimestre II

Al finalizar el segundo trimestre, además de mantener los aprendizajes anteriores, el alumnado deberá ser capaz de:

- Aplicar las normas y rutinas de ensayo con menor necesidad de recordatorios.
- Responder adecuadamente a los gestos de dirección trabajados.
- Mantener de forma suficientemente estable el pulso, el ritmo y la coordinación con el grupo.
- Ajustar ataques, finales, articulaciones y dinámicas básicas a las indicaciones de la partitura y de la dirección.
- Escuchar otras voces y adaptar la intensidad de la propia parte al equilibrio del conjunto.
- Detectar desajustes evidentes de afinación e intentar corregirlos con ayuda.
- Utilizar correctamente la terminología básica trabajada.
- Leer e interpretar fragmentos adecuados al nivel, respetando notas, ritmos, silencios y signos esenciales.
- Preparar la propia parte con suficiente responsabilidad para participar eficazmente en el ensayo.
- Interpretar las obras o fragmentos trabajados con continuidad y control básicos.

Trimestre III

Al finalizar el curso, además de mantener los aprendizajes anteriores, el alumnado deberá ser capaz de:

- Actuar dentro del grupo conforme a las normas establecidas, mostrando respeto, atención y responsabilidad.
- Seguir los gestos básicos de dirección durante la interpretación.
- Mantener el pulso y la propia línea musical en obras adecuadas al nivel.
- Coordinar respiraciones, ataques, articulaciones, silencios y finales con el conjunto.
- Integrar la propia sonoridad atendiendo a la afinación, el equilibrio y los planos sonoros básicos.
- Aplicar las principales indicaciones de dinámica, agógica, fraseo, estilo y carácter trabajadas.
- Reconocer la función de la propia parte y escuchar simultáneamente otras voces.
- Leer y preparar la propia partitura con un grado elemental de autonomía.
- Interpretar adecuadamente una selección representativa del repertorio trabajado, con control y seguridad acordes al curso.
- Participar responsablemente en las audiciones o conciertos programados cuando sea seleccionado y su preparación resulte adecuada.
- Respetar las normas básicas de puesta en escena.
- Identificar las principales familias instrumentales y algunas de las formaciones musicales trabajadas.

2º Ciclo 2º Curso.

Trimestre I

Al finalizar el primer trimestre, el alumnado deberá ser capaz de:

- Cumplir de manera habitual las normas de funcionamiento, convivencia y trabajo de la agrupación.
- Asistir con regularidad y puntualidad, aportando el material necesario y la parte individual preparada.
- Mantener una actitud activa, receptiva y responsable en los ensayos.
- Responder con precisión suficiente a los gestos básicos de dirección.
- Mantener el pulso y la continuidad de la propia parte en fragmentos adecuados al curso.
- Coordinar ataques, articulaciones, respiraciones, silencios y finales con el conjunto.
- Participar activamente en la afinación previa y atender al control de la afinación durante la interpretación.
- Realizar y aplicar las anotaciones necesarias en la partitura.
- Identificar la función de la propia parte en relación con las demás voces.
- Interpretar los primeros fragmentos del repertorio con seguridad y continuidad suficientes.

Trimestre II

Al finalizar el segundo trimestre, además de mantener los aprendizajes anteriores, el alumnado deberá ser capaz de:

- Desenvolverse en el ensayo con autonomía progresiva y responder adecuadamente a las indicaciones de la dirección.
- Mantener un pulso estable y ajustarse rítmicamente al conjunto.
- Controlar con suficiente precisión los ataques, articulaciones, respiraciones, silencios y finales.
- Escuchar simultáneamente la propia voz y las restantes partes relevantes.
- Ajustar la intensidad, la afinación y el timbre a las necesidades del equilibrio colectivo.
- Diferenciar y respetar los principales planos sonoros del repertorio.
- Aplicar de manera consciente las indicaciones de dinámica, agógica, fraseo, estilo y carácter.
- Utilizar correctamente la terminología específica trabajada.
- Leer a primera vista fragmentos breves adecuados al nivel manteniendo una continuidad básica.
- Preparar la propia parte de manera suficiente para contribuir eficazmente al resultado del conjunto.
- Interpretar las obras trabajadas con control, continuidad y seguridad acordes al curso.

Trimestre III

Al finalizar el curso, además de mantener los aprendizajes anteriores, el alumnado deberá ser capaz de:

- Actuar responsablemente dentro del grupo y contribuir a su correcto funcionamiento.
- Seguir de forma autónoma los gestos de dirección y reaccionar adecuadamente ante las indicaciones realizadas durante la interpretación.
- Mantener con seguridad el pulso, el ritmo y la propia línea musical dentro del conjunto.
- Coordinar de forma suficientemente precisa ataques, respiraciones, articulaciones, silencios y finales.
- Controlar la afinación de la propia parte y realizar ajustes elementales durante la interpretación.
- Integrar la propia sonoridad en el equilibrio, los planos y la paleta tímbrica de la agrupación.
- Aplicar con coherencia las indicaciones de dinámica, agógica, fraseo, estilo y carácter.
- Escuchar las distintas voces y adaptar la propia interpretación a las necesidades musicales del conjunto.
- Preparar y estudiar la propia parte con un grado suficiente de autonomía.
- Interpretar adecuadamente una selección representativa del repertorio trabajado, con control y seguridad acordes al nivel final de las Enseñanzas Básicas.
- Participar responsablemente en los conciertos o audiciones programados cuando sea seleccionado y su preparación resulte adecuada.
- Aplicar las normas de puesta en escena y mantener la concentración durante la actuación pública.
- Reconocer las principales formaciones instrumentales y relacionar de forma básica las obras trabajadas con su contexto musical, histórico o social.
- Participar en la interpretación de alguna obra del patrimonio musical andaluz o de inspiración andaluza incluida en el repertorio del curso.

2. Metodología, materiales y recursos didácticos.

2.1. Principios metodológicos.

La metodología constituye el conjunto de decisiones y estrategias que orientan el proceso de enseñanza y aprendizaje y deberá adecuarse a la naturaleza de las enseñanzas musicales, a las características de cada asignatura y a las necesidades del alumnado. Su aplicación tendrá un carácter flexible, de manera que permita al profesorado adaptar su intervención a las distintas situaciones de aprendizaje y a las condiciones organizativas y materiales del centro.

La práctica docente partirá del nivel de desarrollo, los conocimientos previos, las capacidades, el ritmo de aprendizaje y las características individuales del alumnado. La diversidad de aptitudes, intereses, motivaciones y grados de madurez requiere una respuesta metodológica ajustada, evitando planteamientos uniformes y favoreciendo una progresión adecuada a las posibilidades de cada alumno o alumna, sin menoscabo de los objetivos y niveles establecidos para cada curso y enseñanza.

El proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá un carácter fundamentalmente práctico y experiencial, propio de la naturaleza de las enseñanzas musicales. La práctica musical constituirá un elemento esencial para la adquisición y consolidación de conocimientos, habilidades y destrezas, procurando un aprendizaje significativo que favorece la integración progresiva de los aspectos técnicos, musicales, expresivos y teóricos. Los nuevos aprendizajes se relacionarán con los previamente adquiridos, favoreciendo su comprensión, aplicación e integración en contextos musicales diversos.

La metodología promoverá progresivamente la autonomía del alumnado y la adquisición de hábitos de trabajo adecuados. El profesorado orientará el proceso de aprendizaje proporcionando estrategias que permitan identificar dificultades, organizar el estudio, valorar los resultados obtenidos y buscar soluciones de manera cada vez más autónoma. Esta responsabilidad sobre el propio aprendizaje se desarrollará de forma gradual, atendiendo a la edad, madurez y nivel de las enseñanzas cursadas.

La intervención educativa combinará, según la naturaleza de cada asignatura, la atención individualizada con las distintas formas de práctica colectiva. La enseñanza individual permitirá atender de manera específica a las necesidades y evolución de cada alumno o alumna, mientras que la práctica en grupo favorecerá la escucha, la coordinación, la adaptación, la responsabilidad compartida y la participación en la realización musical conjunta. Ambas dimensiones se entenderán como complementarias dentro del proceso formativo.

Se favorecerá un clima de trabajo basado en la participación, la confianza, el respeto y la valoración del esfuerzo, procurando mantener la motivación y la implicación activa del alumnado. La utilización de estrategias variadas responderá a su utilidad para alcanzar los aprendizajes previstos y no supondrá, en ningún caso, una disminución del nivel de exigencia propio de estas enseñanzas.

No se establece un método único de enseñanza. Corresponderá al profesorado seleccionar y adaptar las estrategias, procedimientos y recursos que considere más adecuados en función de la asignatura, el curso, las características del alumnado y el momento del proceso de aprendizaje, dentro del marco establecido por la presente programación y de los acuerdos adoptados por los órganos de coordinación docente.

La metodología será objeto de seguimiento y revisión a lo largo del proceso educativo. La observación de la evolución del alumnado, las dificultades detectadas y los resultados obtenidos permitirán introducir los ajustes que resulten necesarios, favoreciendo la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

2.2. Estrategias metodológicas.

Las estrategias metodológicas se seleccionarán en función de la naturaleza de cada asignatura, del nivel del alumnado y de los aprendizajes que se pretendan desarrollar. No se establece un procedimiento único de trabajo, sino que se utilizarán y combinarán aquellas estrategias que resulten más adecuadas en cada momento del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La práctica constituirá el punto de partida habitual del aprendizaje musical. La explicación y demostración del profesorado se combinarán, según proceda, con la observación, la imitación, la escucha, la experimentación y la práctica guiada. Especialmente en los primeros niveles, se procurará que la experiencia musical preceda a la explicación y conceptualización de los elementos trabajados.

En función de cada asignatura podrán emplearse estrategias como la interpretación, lectura y audición; el análisis de obras o fragmentos; la repetición consciente; el trabajo por partes y su posterior integración; la identificación y resolución de dificultades; la lectura a primera vista; la memorización; la improvisación y creación; la escucha comparada; la práctica individual y colectiva; la preparación de repertorio y la realización de ensayos, audiciones y conciertos.

La intervención del profesorado se adaptará a las necesidades que se vayan detectando. Una misma dificultad podrá abordarse mediante procedimientos diferentes y las estrategias utilizadas podrán modificarse cuando no produzcan los resultados esperados. Se procurará que el alumnado comprenda qué está trabajando, para qué lo trabaja y qué procedimientos puede utilizar para mejorar.

Se prestará especial atención a la adquisición de hábitos y estrategias de estudio. El trabajo realizado en clase deberá proporcionar herramientas que puedan aplicarse posteriormente de forma autónoma, favoreciendo la organización del estudio, la identificación de dificultades, la búsqueda de soluciones y la valoración de los resultados obtenidos.

En las asignaturas colectivas, el ensayo y la práctica conjunta constituirán herramientas habituales de aprendizaje. A través de ellos se trabajarán la escucha, la coordinación, la adaptación al grupo, la responsabilidad individual y la construcción de un resultado musical común.

Las audiciones, conciertos y demás situaciones de interpretación pública podrán integrarse en el proceso de aprendizaje como aplicación práctica del trabajo desarrollado en el aula. Su preparación será progresiva y adecuada al nivel y características del alumnado.

Los recursos audiovisuales y tecnológicos podrán utilizarse cuando aporten una utilidad concreta. La escucha de grabaciones, la grabación de la propia interpretación, los acompañamientos u otras herramientas disponibles pueden facilitar la observación, el análisis, la autoevaluación y la mejora del aprendizaje.

En definitiva, las estrategias metodológicas estarán al servicio del aprendizaje y no al contrario. Su elección y combinación corresponderá al profesorado, dentro del marco establecido por la programación y de los acuerdos de coordinación docente, atendiendo a las características del alumnado y a las necesidades reales de cada situación educativa.

2.3. Materiales y recursos didácticos.

Los materiales y recursos didácticos se seleccionarán en función de su utilidad para el proceso de enseñanza y aprendizaje, de las características de cada asignatura, del nivel del alumnado y de las necesidades que se planteen durante el curso. Su utilización tendrá un carácter flexible y estará subordinada a los objetivos y aprendizajes previstos.

Entre los materiales de uso habitual podrán emplearse partituras, métodos, estudios, ejercicios, repertorio, libros y publicaciones de consulta, materiales elaborados o seleccionados por el profesorado, así como otros recursos específicos propios de cada asignatura o especialidad.

La práctica musical requerirá igualmente el uso de los instrumentos y equipamiento disponibles en el centro: instrumentos principales y auxiliares, pianos o teclados, atriles, metrónomos, afinadores, accesorios, instrumental de pequeña percusión y demás materiales necesarios para el desarrollo de las distintas enseñanzas.

Los recursos audiovisuales y tecnológicos podrán incorporarse cuando aporten una utilidad concreta al aprendizaje. Podrán utilizarse equipos de reproducción y grabación, ordenadores y dispositivos disponibles, editores de partituras, aplicaciones musicales, acompañamientos, grabaciones de referencia y materiales digitales de consulta. La grabación de audio o vídeo podrá emplearse como herramienta de escucha, análisis y autoevaluación, facilitando la identificación de aspectos susceptibles de mejora.

También se considerarán recursos didácticos los espacios y equipamientos del propio conservatorio, tales como las aulas específicas, biblioteca, salón de actos o auditorio, espacios de ensayo y demás dependencias disponibles para el desarrollo de la actividad docente y artística.

Las audiciones, conciertos, ensayos, clases colectivas, actividades de conjunto y demás experiencias musicales organizadas por el centro podrán actuar asimismo como recursos de aprendizaje, siempre que guarden relación con los objetivos y contenidos trabajados.

La selección y utilización de los materiales y recursos corresponderá al profesorado, atendiendo a su disponibilidad, adecuación y utilidad pedagógica. Su incorporación no responderá a criterios meramente acumulativos o tecnológicos, sino a su capacidad para facilitar la comprensión, la práctica, la resolución de dificultades y el desarrollo progresivo de la autonomía del alumnado.

3. Evaluación del alumnado y criterios de calificación.

3.1. Principios generales de la evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente para las Enseñanzas Básicas y las Enseñanzas Profesionales de Música y estará integrada en el propio proceso de enseñanza y aprendizaje. Tendrá carácter continuo, integrador, diferenciado, formativo y orientador, permitiendo obtener información sobre la evolución del alumnado, detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para favorecer la continuidad y mejora de su aprendizaje.

La evaluación tendrá en cuenta los objetivos educativos y tomará como referente fundamental los criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada materia o asignatura. Su carácter integrador permitirá valorar el desarrollo de las capacidades previstas para cada enseñanza, sin perjuicio de su carácter diferenciado, por el que se atenderá al progreso del alumnado en cada una de las materias o asignaturas que integran el currículo. Asimismo, se considerarán las características del alumnado y el contexto en el que se desarrolla la intervención educativa.

La evaluación se desarrollará de forma sistemática a lo largo del curso y estará vinculada a las orientaciones metodológicas establecidas en esta programación. La información obtenida durante el proceso permitirá valorar la evolución y el grado de logro alcanzado por el alumnado y orientar la adopción, cuando proceda, de las medidas necesarias para favorecer su progreso.

El proceso de evaluación garantizará la objetividad y el conocimiento por parte del alumnado de los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección. Asimismo, el alumnado tendrá derecho a conocer los resultados de su aprendizaje y a solicitar las aclaraciones necesarias para favorecer la mejora de su proceso educativo.

La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera coordinada a lo largo del proceso y en la adopción de las decisiones que de él se deriven, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría. Corresponderá al profesorado responsable de cada materia o asignatura determinar su calificación de acuerdo con los referentes curriculares y con los procedimientos y criterios establecidos en la programación didáctica.

3.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

Los procedimientos de evaluación permitirán obtener, de forma sistemática y continuada, información relevante sobre el proceso de aprendizaje y la evolución del alumnado. Su aplicación estará integrada en el desarrollo ordinario de las actividades de enseñanza y aprendizaje y permitirá recoger evidencias relevantes y suficientes para valorar el grado de logro de los criterios de evaluación correspondientes.

La observación continuada constituirá un procedimiento fundamental de evaluación, especialmente en aquellas materias o asignaturas en las que los aprendizajes se manifiestan a través de la práctica musical. Se complementará, cuando resulte adecuado a la naturaleza de los aprendizajes evaluados, con otros procedimientos que permitan obtener información diversificada sobre el progreso del alumnado.

Este planteamiento resulta especialmente coherente con las enseñanzas musicales, cuya normativa señala expresamente la observación continuada de la evolución del

aprendizaje como procedimiento preferente, sin excluir la realización de pruebas cuando resulten necesarias.

Las evidencias de aprendizaje podrán obtenerse a través de las distintas actuaciones y producciones del alumnado, tanto individuales como colectivas, desarrolladas en el aula o, cuando proceda, en otros contextos vinculados al proceso educativo. Podrán comprender actividades de carácter práctico, interpretativo, auditivo, creativo, oral o escrito, así como pruebas específicas cuando resulten adecuadas a los aprendizajes objeto de evaluación.

Para la recogida y valoración de las evidencias podrán emplearse, entre otros instrumentos, registros de observación y seguimiento, rúbricas, escalas de valoración, listas de control y otros recursos que permitan documentar de forma objetiva el proceso de aprendizaje. Su selección y aplicación atenderá a la naturaleza de cada materia o asignatura, al curso, al nivel de las enseñanzas y a las características del alumnado.

Los procedimientos e instrumentos utilizados serán variados, adecuados a los aprendizajes objeto de evaluación y coherentes con las orientaciones metodológicas establecidas. Una misma actividad podrá proporcionar evidencias relacionadas con varios criterios de evaluación y un mismo criterio podrá ser valorado mediante diferentes evidencias obtenidas a lo largo del proceso, favoreciendo una valoración continua, fundamentada y ajustada a la evolución del alumnado.

3.3. Criterios de calificación.

El Sistema de evaluación del alumnado se ha construido distinguiendo entre procedimientos, evidencias e instrumentos de evaluación. Esta diferenciación permite evitar que una actividad, prueba, audición o actuación se convierta por sí misma en el objeto de la evaluación: estas actuaciones proporcionan evidencias que permiten valorar los aprendizajes establecidos curricularmente.

La calificación del alumnado se determinará a partir de la valoración del grado de logro de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada materia o asignatura.

Con carácter común, las rúbricas se estructurarán en cinco niveles de logro, asociados a los siguientes valores numéricos: Excelente (9-10), Avanzado (8), Adecuado (6-7), Básico (5) e Insuficiente (1-4). Cuando un nivel comprenda más de un valor, corresponderá al profesorado responsable de la materia o asignatura determinar la calificación concreta dentro del intervalo, atendiendo al grado de logro observado y a las evidencias de aprendizaje disponibles.

Los niveles expresarán el grado de consecución de los aprendizajes previstos en cada momento del proceso educativo. Su valoración se realizará atendiendo al curso, ciclo o tramo de progresión correspondiente y a los contenidos y materiales didácticos mediante los que se desarrollan los aprendizajes, de modo que la rúbrica valore el grado de logro alcanzado respecto de lo que corresponde aprender en cada momento formativo.

La concreción de las rúbricas atenderá a la naturaleza y características de cada materia o asignatura. En las enseñanzas instrumentales podrán establecerse rúbricas específicas por especialidad o comunes a una familia instrumental cuando sus características técnicas, interpretativas y pedagógicas permitan compartir dimensiones de valoración, incorporándose las concreciones necesarias cuando las particularidades de una especialidad así lo requieran.

Los criterios de evaluación continúan siendo los referentes curriculares y las rúbricas no los sustituyen ni crean una nueva capa curricular. Su función consiste en facilitar la valoración objetiva, gradual y justificable del grado de logro alcanzado por el alumnado.

La adopción de las rúbricas responde a la necesidad de transformar las evidencias recogidas a través de la observación del alumnado en una valoración suficientemente fundamentada.

Las rúbricas correspondientes a las distintas materias, asignaturas, especialidades o familias instrumentales se incorporarán como anexos a la programación didáctica, formando parte de la misma.

En la concreción de las programaciones correspondientes a cada materia o asignatura, los departamentos didácticos establecerán la ponderación de los criterios de evaluación. Dicha ponderación responderá a la relevancia de los aprendizajes contemplados en el currículo y mantendrá la necesaria coherencia con los objetivos, los contenidos, la metodología y la progresión establecida para cada enseñanza.

La calificación se obtendrá a partir de la valoración de las evidencias de aprendizaje mediante las rúbricas correspondientes y de la ponderación establecida para los criterios de evaluación vinculados a dichas evidencias, permitiendo fundamentar y justificar las decisiones adoptadas durante el proceso de evaluación.

Cuando en un determinado momento de la evaluación continua no se disponga todavía de evidencias relevantes y suficientes para valorar determinados aprendizajes, estos permanecerán pendientes de valoración hasta que pueda determinarse fundadamente su grado de logro. Las valoraciones tendrán carácter progresivo y podrán actualizarse a medida que nuevas evidencias permitan apreciar la evolución del alumnado.

La calificación final reflejará el grado de logro alcanzado respecto de los referentes curriculares correspondientes. Su expresión se ajustará a lo dispuesto en la normativa vigente para las Enseñanzas Básicas y las Enseñanzas Profesionales de Música.

3.3.1.- Tratamiento del Criterio de Evaluación 1 (Cr1).

El criterio de evaluación 1, referido a la actitud receptiva y positiva del alumnado en clase como medio básico para asumir los procesos de aprendizaje, presenta, por la propia naturaleza de aquello que evalúa —la disposición, atención y actitud ante los contenidos impartidos—, una dimensión transversal respecto del conjunto del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Por este motivo, en las tablas de relación curricular entre objetivos, contenidos y criterios de evaluación (O–C–Cr) no se establece para el criterio de evaluación 1 una vinculación específica con determinados objetivos o contenidos. Dicha decisión responde a un criterio de coherencia curricular: estas tablas recogen las relaciones principales y directamente justificables entre los distintos elementos del currículo, evitando establecer asociaciones exclusivas o artificiales cuando la naturaleza del criterio afecta globalmente al proceso de aprendizaje.

La ausencia del criterio de evaluación 1 en las vinculaciones concretas de dichas tablas no supone, por tanto, su exclusión ni una menor consideración dentro del proceso

de evaluación. El criterio mantiene plena vigencia, es objeto de evaluación continua a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje y forma parte del sistema de calificación mediante la ponderación que le corresponda y su concreción en los instrumentos de evaluación establecidos.

De este modo, se diferencia entre la función organizativa de las tablas O–C–Cr y la aplicación efectiva de los criterios de evaluación y calificación, garantizando que la totalidad de los criterios establecidos en el currículo sea considerada en la valoración del aprendizaje del alumnado.

4. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

4.1. Principios generales.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales constituye una pauta ordinaria de la acción educativa y no una actuación excepcional vinculada exclusivamente a la existencia de dificultades de aprendizaje. La respuesta educativa atenderá a las características y necesidades del alumnado, a sus diferentes ritmos de aprendizaje y a su evolución a lo largo del proceso educativo.

Las características propias de las enseñanzas musicales favorecen especialmente este principio. El carácter individual o de reducido agrupamiento de buena parte de la enseñanza instrumental permite un conocimiento directo de la evolución del alumnado y facilita una respuesta flexible e individualizada.

La atención a la diversidad se desarrollará de acuerdo con los criterios y medidas establecidos en el Proyecto Educativo. Las programaciones didácticas concretarán su aplicación en cada asignatura o especialidad, correspondiendo al profesorado y a los equipos docentes adecuar la respuesta educativa a las características y evolución de cada alumno o alumna.

4.2. Concreción de la respuesta educativa.

La respuesta educativa se concretará atendiendo a las características y necesidades del alumnado y a su evolución durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, dentro del marco establecido por el Proyecto Educativo y por las correspondientes programaciones didácticas.

En las enseñanzas básicas de música, la intervención educativa tendrá en cuenta las necesidades formativas y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, adecuando la metodología a sus características. En las enseñanzas profesionales de música, la respuesta educativa se desarrollará desde una organización flexible, variada e individualizada de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa.

En ambos casos, la intervención docente podrá adecuar la metodología, las actividades, los materiales y recursos didácticos, el repertorio cuando corresponda y las estrategias y pautas de trabajo, respetando los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos para cada enseñanza. Estas actuaciones favorecerán tanto la superación de las dificultades que puedan presentarse como el desarrollo de las capacidades del alumnado.

Cuando las necesidades detectadas requieran una respuesta que exceda de las posibilidades de adecuación ordinaria de la práctica docente, se actuará conforme a las medidas establecidas en el Proyecto Educativo y a lo dispuesto en la normativa vigente.

4.3. Coordinación, seguimiento y valoración.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales requerirá una actuación coordinada del profesorado y de los equipos docentes. La tutoría favorecerá la coordinación de la información relativa a la evolución del alumnado y, cuando proceda, la comunicación con las familias.

El seguimiento continuo del proceso de aprendizaje permitirá detectar las dificultades que puedan presentarse, valorar la evolución del alumnado y comprobar la

adecuación de la respuesta educativa adoptada. La información obtenida mediante la evaluación servirá de referencia para valorar la eficacia de las actuaciones desarrolladas.

Cuando el seguimiento realizado evidencie la necesidad de modificar la respuesta educativa, se procederá a su reajuste dentro del ámbito de actuación que corresponda al profesorado, al equipo docente o al centro, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

5. Actividades complementarias y extraescolares.

5.1. Finalidad y principios generales.

Las actividades complementarias y extraescolares constituyen un elemento formativo que amplía y enriquece el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en el Conservatorio, favoreciendo el desarrollo y la aplicación de los aprendizajes adquiridos y su conexión con contextos musicales, artísticos y culturales diversos.

Su planificación estará vinculada al currículo de las enseñanzas y contribuirá a su desarrollo, tanto en las especialidades instrumentales como en las asignaturas de práctica musical colectiva: Coro, Agrupaciones Musicales, Orquesta/Banda y Música de Cámara. A través de ellas se favorecerán la interpretación pública, la experiencia musical compartida, la participación en proyectos conjuntos y el acercamiento del alumnado a diferentes manifestaciones musicales, artísticas y culturales.

Estas actividades favorecerán la convivencia y la colaboración entre el alumnado, el profesorado, las especialidades y los departamentos, al tiempo que contribuirán a la apertura del Conservatorio a su entorno, a la difusión de la actividad artística desarrollada en el centro y a la participación de la comunidad educativa en su vida musical y cultural.

La planificación anual de estas actividades establecerá las principales actuaciones previstas a lo largo del curso y su temporalización, manteniendo el carácter abierto y flexible necesario para incorporar, modificar o adaptar aquellas propuestas que, por su interés pedagógico, artístico o cultural, puedan contribuir al enriquecimiento de la formación del alumnado y de la vida musical del Conservatorio.

5.2. Actividades vinculadas a las especialidades instrumentales.

En las especialidades instrumentales, las actividades complementarias y extraescolares se integran en el proceso formativo del alumnado como espacios de aplicación, desarrollo y proyección de los aprendizajes. La interpretación ante el público adquiere especial relevancia al situar al alumnado en situaciones reales de interpretación, favoreciendo progresivamente la autonomía, el control interpretativo, la comunicación musical y la experiencia escénica.

Las audiciones constituyen un espacio fundamental para el desarrollo de la interpretación pública y la adquisición progresiva de experiencia escénica. Se organizarán a lo largo del curso dentro de los periodos establecidos en la planificación general del Conservatorio y podrán desarrollarse por especialidades, departamentos o mediante la participación conjunta de diferentes especialidades, atendiendo a la finalidad pedagógica y artística de cada propuesta.

La participación del alumnado en las actividades de interpretación pública se adecuará a su momento formativo, al grado de preparación del repertorio y a la naturaleza y finalidad de cada actividad. La selección del repertorio y de las propuestas interpretativas responderá a criterios pedagógicos y artísticos, de manera que la experiencia contribuya de forma efectiva al progreso del alumnado.

Además de las audiciones, podrán desarrollarse conciertos, encuentros, intercambios, cursos, talleres, clases magistrales, proyectos interdisciplinares, actividades vinculadas a la Semana Cultural, asistencia a conciertos y otras propuestas de interés musical y formativo. Cuando su naturaleza permita obtener evidencias relacionadas con los criterios de evaluación de la especialidad, dichas evidencias podrán incorporarse al

proceso de evaluación del alumnado en los términos establecidos en el correspondiente apartado de esta programación.

5.3. Actividades vinculadas a las asignaturas de práctica musical colectiva.

En las asignaturas de práctica musical colectiva, Coro, Agrupaciones Musicales, Orquesta/Banda, Música de Cámara, Conjunto de Piano y Conjunto de Guitarra, las actividades complementarias y extraescolares adquieren una especial dimensión formativa al favorecer la aplicación de los aprendizajes propios de la interpretación conjunta en situaciones musicales reales. Estas experiencias permiten desarrollar la escucha, la coordinación, la integración en el conjunto, la responsabilidad individual y colectiva y la comunicación musical como elementos esenciales de la práctica compartida.

Los conciertos, audiciones y demás actuaciones públicas se integran en el proceso de enseñanza y aprendizaje de estas asignaturas, proporcionando un contexto en el que el trabajo desarrollado adquiere una finalidad artística compartida. Su preparación y realización favorecen la escucha activa, el ajuste y la coordinación entre los integrantes, la adaptación al conjunto y la construcción de un resultado musical común.

La participación en estas actividades implica una responsabilidad individual vinculada al funcionamiento y al trabajo del conjunto. La preparación de la propia parte, la implicación en el proceso colectivo y la capacidad de responder a las necesidades musicales del grupo constituyen aspectos esenciales para el desarrollo progresivo de la interpretación conjunta.

El desarrollo de estas actividades podrá proporcionar, cuando proceda, evidencias del aprendizaje relacionadas con los criterios de evaluación propios de estas asignaturas. La valoración se centrará en los aprendizajes demostrados durante el proceso de preparación y la interpretación conjunta, atendiendo a la evolución individual del alumnado y a su integración y respuesta dentro del conjunto, en los términos establecidos en el correspondiente apartado de evaluación de esta programación.

Nota: las actividades programadas por el DECPA (Departamento de Extensión cultural y Promoción Artística) y aprobadas por el ETCP, Claustro y Consejo Escolar para cada curso escolar se podrán consultar en el apartado correspondiente de la web oficial del conservatorio.

6. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente.

La programación didáctica constituye un instrumento de planificación abierto y susceptible de revisión, cuya aplicación debe permitir valorar tanto la adecuación de las decisiones adoptadas como la eficacia de la práctica docente. Su revisión tendrá como finalidad detectar dificultades, valorar los resultados obtenidos e introducir, cuando proceda, los ajustes necesarios para favorecer la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este proceso se desarrollará de manera coordinada y sistemática, integrado en los procedimientos de seguimiento, evaluación y autoevaluación del centro, y será aplicable a las distintas enseñanzas y asignaturas atendiendo a sus características específicas.

6.1. Finalidad y carácter del proceso.

La revisión de la programación y la evaluación de la práctica docente tendrán un carácter continuo, reflexivo y orientado a la mejora. Su finalidad será comprobar la adecuación entre lo planificado y su desarrollo efectivo, valorar la eficacia de las decisiones metodológicas y organizativas adoptadas y detectar aquellos aspectos susceptibles de modificación o mejora.

La información obtenida permitirá valorar el grado de adecuación de la programación a las características y necesidades del alumnado, así como la eficacia de la intervención docente en relación con los objetivos previstos, el desarrollo del currículo y los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de la práctica docente se entenderá, por tanto, como un instrumento de análisis y mejora profesional vinculado a la revisión de la propia programación, evitando su consideración como un procedimiento aislado o exclusivamente referido a los resultados académicos del alumnado.

6.2. Mecanismos e indicadores de revisión y evaluación.

La revisión de la programación y la evaluación de la práctica docente se realizarán a partir de la información obtenida durante el desarrollo del proceso educativo, mediante la observación sistemática, el análisis de los resultados del alumnado, el seguimiento de la programación, la coordinación docente y cuantos instrumentos de evaluación y autoevaluación se establezcan en el centro.

La adecuación de la concreción, secuenciación y desarrollo de los elementos curriculares establecidos en la programación.
El cumplimiento y adecuación de la temporalización prevista.
La idoneidad de la metodología, las actividades, los materiales y los recursos utilizados.
La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación empleados.
La respuesta ofrecida a las diferentes necesidades, ritmos y características del alumnado.
El grado de participación, implicación y progreso del alumnado.
La eficacia de las medidas educativas y organizativas adoptadas.
La coordinación entre el profesorado implicado en el proceso educativo.
Las dificultades detectadas durante el desarrollo de la programación y las posibles causas que las hayan originado.
La adecuación de la planificación, organización y actuación docente a las características del grupo, de la asignatura y de las enseñanzas correspondientes.

Los departamentos de coordinación didáctica concretarán, cuando resulte necesario, estos aspectos mediante los instrumentos de seguimiento y autoevaluación

adecuados, procurando que la información recogida sea útil para fundamentar las decisiones de mejora.

6.3. Temporalización, responsables y propuestas de mejora.

La revisión de la programación se realizará de forma continua a lo largo del curso, sin perjuicio de los momentos específicos de valoración establecidos por el centro. El profesorado efectuará el seguimiento de su aplicación en el desarrollo ordinario de la actividad docente, mientras que los departamentos de coordinación didáctica analizarán de forma periódica aquellos aspectos que requieran una valoración conjunta.

Al finalizar el curso se realizará una valoración global del desarrollo de la programación y de la práctica docente, teniendo en cuenta la información recogida durante el proceso, los resultados obtenidos, las dificultades detectadas y las propuestas formuladas.

Los aspectos relevantes derivados del seguimiento y las propuestas de mejora quedarán recogidos en los documentos correspondientes del departamento y del proceso de autoevaluación del centro.

Las conclusiones derivadas de este proceso servirán de referencia para establecer propuestas de mejora y, cuando proceda, para la actualización o modificación de las programaciones didácticas, garantizando así su carácter dinámico y su adecuación a la realidad educativa.

Anexo a la Programación Didáctica:

Rúbrica EBM

RÚBRICA DE AGRUPACIONES MUSICALES EBM

Criterio de evaluación (Orden de 24 de junio de 2009)				Ponderación
AM-Cr1. Actuar dentro del grupo según unas normas generales establecidas.				**10 %**
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**
Cumple de forma constante y autónoma las normas de convivencia y de funcionamiento musical de la agrupación, manteniendo una actitud de escucha, respeto y atención que favorece el desarrollo del ensayo y el trabajo colectivo, sin precisar habitualmente recordatorios.	Cumple de forma habitual y autónoma las normas de convivencia y de funcionamiento musical de la agrupación, manteniendo una adecuada escucha, respeto y atención; las indicaciones o recordatorios que precisa son ocasionales y no interfieren significativamente en el desarrollo del ensayo.	Cumple generalmente las normas de convivencia y de funcionamiento musical de la agrupación, aunque necesita orientaciones o recordatorios puntuales para mantener de manera estable la atención, la escucha y el respeto durante el ensayo, respondiendo adecuadamente a las indicaciones recibidas.	Cumple las normas de convivencia y de funcionamiento musical de manera irregular y necesita recordatorios frecuentes para mantener la atención, la escucha y el respeto necesarios, aunque responde a las indicaciones y alcanza el mínimo funcional para participar en el trabajo del grupo.	Incumple de forma reiterada las normas de convivencia o de funcionamiento musical de la agrupación y, aun con orientación y recordatorios, mantiene dificultades significativas de atención, escucha o respeto que interfieren en el adecuado desarrollo del trabajo colectivo.

RÚBRICA DE AGRUPACIONES MUSICALES EBM

AM-Cr2. Interpretar adecuadamente las piezas trabajadas con control y seguridad.				**55 %**
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**
Interpreta el repertorio trabajado con gran seguridad, control y autonomía, mostrando precisión rítmica, sonora y expresiva. Escucha activamente, detecta y reajusta autónomamente su interpretación en respuesta a la dirección, al equilibrio sonoro y a las necesidades musicales del conjunto, contribuyendo de forma sólida y consciente al resultado colectivo.	Interpreta el repertorio trabajado con seguridad y control, manteniendo una ejecución rítmica, sonora y expresiva adecuada. Se integra correctamente en el conjunto, responde con autonomía a la dirección y ajusta habitualmente su interpretación a las necesidades musicales del grupo, presentando únicamente desajustes ocasionales que no afectan significativamente al resultado colectivo.	Interpreta el repertorio con control y seguridad suficientes, manteniendo los elementos rítmicos, sonoros y expresivos esenciales. Se integra adecuadamente en el conjunto y responde a la dirección, aunque necesita orientaciones puntuales para ajustar determinados aspectos de su interpretación al resultado colectivo.	Interpreta el repertorio con un control elemental y presenta desajustes que afectan a la continuidad, precisión o integración musical. Necesita apoyo y orientaciones frecuentes para mantener su parte, responder a la dirección e integrarse en el conjunto, aunque alcanza el mínimo necesario para participar funcionalmente en la interpretación colectiva.	Presenta dificultades persistentes para interpretar el repertorio con el control y la seguridad necesarios, con desajustes significativos que dificultan la continuidad de su parte y su integración en el conjunto. Aun con apoyo y orientaciones, no consigue mantener de forma suficiente su parte ni ajustarla a la dirección y al resultado colectivo.

RÚBRICA DE AGRUPACIONES MUSICALES EBM

Criterio de evaluación (Orden de 24 de junio de 2009)				Ponderación
AM-Cr3. Realizar conciertos periódicos.				**10 %**
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**
Afronta las actuaciones públicas con preparación y responsabilidad, manteniendo de forma constante y autónoma la concentración, atención y actitud escénica adecuadas durante toda la actuación. Se desenvuelve con autonomía y madurez escénica en sus diferentes momentos y contribuye positivamente al funcionamiento y presencia del conjunto ante el público.	Afronta las actuaciones públicas con preparación y responsabilidad, manteniendo una adecuada concentración, atención y actitud escénica. Se desenvuelve con autonomía en los diferentes momentos del concierto y solo precisa indicaciones ocasionales que no afectan significativamente al funcionamiento del conjunto.	Participa en las actuaciones con preparación y disposición adecuadas, manteniendo generalmente la concentración, atención y actitud escénica necesarias. Precisa orientaciones puntuales para desenvolverse correctamente en determinados momentos y responde adecuadamente a las indicaciones recibidas.	Muestra cierta irregularidad en su preparación o disposición ante las actuaciones y necesita orientaciones frecuentes para mantener la concentración, atención y actitud escénica adecuadas, aunque alcanza el mínimo necesario para desenvolverse funcionalmente dentro del conjunto ante el público.	Presenta dificultades persistentes en la preparación, concentración o actitud escénica ante las actuaciones y, aun con orientaciones, no alcanza el grado mínimo de autonomía y desenvolvimiento escénico requerido para participar adecuadamente dentro del conjunto ante el público.

RÚBRICA DE AGRUPACIONES MUSICALES EBM

AM-Cr4. Actuar dentro del grupo con una actitud adecuada.				**15 %**
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**
Se implica de forma constante, autónoma y responsable en el trabajo de la agrupación, mostrando disposición para colaborar y asumir responsablemente su función dentro del grupo. Mantiene una actitud receptiva ante las indicaciones y contribuye activamente al buen funcionamiento y progreso colectivo.	Se implica de forma habitual y responsable en el trabajo de la agrupación, colabora adecuadamente y asume su función dentro del grupo. Mantiene una actitud receptiva y contribuye al funcionamiento colectivo con autonomía, precisando únicamente orientaciones ocasionales.	Participa y colabora adecuadamente en el trabajo de la agrupación y asume generalmente su función dentro del grupo. Muestra una actitud receptiva, aunque necesita orientaciones puntuales para mantener una implicación estable y contribuir de manera efectiva al trabajo colectivo.	Muestra una implicación y colaboración irregulares en el trabajo de la agrupación y necesita orientaciones frecuentes para asumir adecuadamente su función y mantener una actitud receptiva y participativa, aunque alcanza el mínimo necesario para contribuir al funcionamiento del grupo.	Muestra una implicación y colaboración insuficientes o persistentemente irregulares y, aun con orientación, presenta dificultades para asumir su función y participar de manera responsable en el trabajo común, limitando su contribución al adecuado funcionamiento de la agrupación.

RÚBRICA DE AGRUPACIONES MUSICALES EBM

Criterio de evaluación (Orden de 24 de junio de 2009)				Ponderación
AM-Cr5. Asistir con regularidad a los ensayos y conciertos.				**10 %**
Excelente · 9–10	**Avanzado · 8**	**Adecuado · 6–7**	**Básico · 5**	**Insuficiente · 1–4**
Mantiene una asistencia regular y continuada a los ensayos y conciertos, que permite un seguimiento plenamente estable del proceso de trabajo y una participación sostenida en el desarrollo de la agrupación.	Asiste habitualmente a los ensayos y conciertos y mantiene una adecuada continuidad en el proceso; las ausencias ocasionales no afectan significativamente al seguimiento del trabajo ni a su participación en la agrupación.	Mantiene una asistencia suficientemente regular para seguir adecuadamente el proceso de trabajo, aunque presenta algunas discontinuidades que requieren recuperar o reajustar puntualmente el trabajo realizado.	Presenta una asistencia irregular que dificulta la continuidad de su proceso y su participación en el trabajo colectivo, aunque mantiene una presencia suficiente para alcanzar el mínimo seguimiento necesario de la materia.	Presenta una asistencia insuficientemente regular, con discontinuidades que impiden mantener el seguimiento mínimo necesario del proceso y dificultan significativamente su participación en el desarrollo de la agrupación.